

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

27

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

EDICTO

Don Joaquín Sampedro Escolar, secretario judicial de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 1.553 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los tribunales señor Alonso Verdú, en nombre y representación de “France Telecom España, Sociedad Anónima” (“Orange”), contra la resolución del Ayuntamiento de Majadahonda por la que se aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 2 de octubre de 2009, debemos declarar y declaramos la nulidad de la mencionada ordenanza fiscal.

No ha lugar a hacer un especial pronunciamiento en materia de costas.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Y para su publicación expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/39.799/13)

